



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 257/2014
Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2014

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Lorena Barbieri, por el periodo comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de Noviembre de 2014.

El régimen de licencias vigente, Res CSU 81/2014

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Personal

Que por lo determinado en la normativa referida, la licencia en su caso debe ser autorizada por el Consejo Superior Universitario

Que las razones por las que solicita la licencia es no poder realizar las tareas docentes asistenciales en la rotación Medicina Familiar

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de septiembre

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º) Solicitar al Consejo Superior Universitario una excepción al artículo 32º del Régimen de Licencias para el personal docente (Resolución CSU 82/2014) y conceda a la docente Lorena Barbieri (Legajo 12991) la licencia solicitada, a partir del 15 de Septiembre, y hasta el 15 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2º) Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.